

 ALCALDIA DE NOBSA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	CODIGO: SPDI- 160
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 1 de 2
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE INICIO	FECHA: 23-08-2021

ACTA ACLARATORIA 03
AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-
009-2024

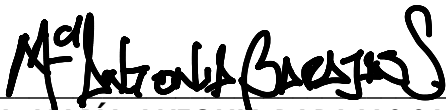
En el Municipio de Nobsa – Boyacá, a los a 25 días del mes de Junio de 2024 se reunieron en la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional de la Alcaldía Municipal de Nobsa **MAGDA PILAR RINCON HERRERA** Secretaria Planeación y desempeño Institucional en calidad de SUPERVISOR y **MARÍA ANTONIA BARAJAS SANABRIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.050.170.015 expedida en Boyacá - Boyacá representante legal de **B&S PROYECTOS S.A.S.** con Nit. 901.354.668-7 en calidad de **CONTRATISTA** del contrato CPS-009-2024 cuyo objeto contractual es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ”, con el fin de aclarar el acta de inicio suscrita entre las partes, de acuerdo a lo siguiente: **1.** Que por error involuntario de digitacion en al acta de inicio y sus aclatorios en lo que respecta a la fecha de terminación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CPS-009-2024, se indicó que la fecha de terminación sería 26 de junio de 2024, siendo lo correcto Veinticinco (25) de Junio de 2024, en atencion al plazo establecido en la clausula segunda del contrato numero CPS 009-2024, por lo cuál se hace necesaria la suscripción de la presente acta aclaratoria y se acuerda **PRIMERO: ACLARECE** que la fecha de terminación del contrato de prestacion de servicios No CPS-009-2024 en el acta de inicio es del veinticinco (25) de junio del 2024. **SEGUNDO:** las demás condiciones establecidas en el acta de inicio y actas aclaratorias continúan vigentes.

Por tratarse de una aclaración a la fecha de terminación del contrato, la presente acta será suscrita por ambas partes, en señal de conocimiento y aceptación dela aclaración.

La presente aclaración no modifica en valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

La presente acata aclaratoriua se hace en virtud de lo contemplado en el inciso 3 del articulo 40 de la ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento por


RL. MARÍA ANTONIA BARAJAS SANABRIA
Contratista


MAGDA PILAR RINCON HERRERA
Secretario de Planeación y desempeño Institucional
Supervisora.